



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE



INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CABA, 21 de febrero de 2026

Visto:

-Reglamento Orgánico Institucional

Considerando:

- La Resolución del Consejo Directivo 48/25
- La nota presentada por Directores, coordinadores, Secretaria académica y representantes del Claustro Administrativos sobre el ROI
- La presentación del posicionamiento de la lista 23 en la reunión del Consejo Directivo
- El documento elaborado por la comisión de normativa enviada al Ministerio el 23 de octubre
- Los posicionamientos expresados por los Consejeros Directivos y los asistentes presentes en la Reunión.
- La necesidad de contar con herramientas normativas que defiendan y garanticen la plena vigencia de nuestros puestos de trabajo y carreras

El Consejo Directivo resuelve:

Art n° 1: Iniciar un proceso de revisión de nuestro Reglamento Orgánico Institucional, enmarcado en el Capítulo XII de nuestro ROI

Art n°2: Enmarcar dicho proceso en la tradición democrática de nuestra institución, y respetando las funciones y composición de los órganos de cogobierno establecidos en el ROI (Rectorado, CD y Juntas)

Art n°3: Convocar a una comisión de revisión del ROI, en los términos que establece el art 108 del mismo. Para ello, se llamará a una primera reunión con las y los consejeros que deseen integrarla y luego se realizará la convocatoria abierta a la comunidad del JVG. Dicha comisión establecerá, en su primera reunión, un cronograma inicial de trabajo.

Art n°4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

